

**VISTOS:**

La Carta S/N, de fecha 12 de septiembre de 2024; el Informe N° 000047-2024-PERÚ COMPRAS-OA, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 000295-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 18 de septiembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, con Decreto Supremo N° 052-2019-EF se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 000015-2022-PERÚ COMPRAS-GG, se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000229-2023-SERVIR-PE, se aprobó el Cuadro de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, el cual establece que, el cargo de director de la Dirección de Estandarización y Sistematización es un cargo de confianza;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 097-2017-PERÚ COMPRAS, se designó, a partir del 1 de octubre de 2017, a la Licenciada Enma Raquel Centa Cueva, en el cargo de directora de la Dirección de Subasta Inversa¹ de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS; a cuyo cargo formuló su renuncia, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Que, mediante Informe N° 000047-2024-PERÚ COMPRAS-OA, la Oficina de Administración concluye que, el señor Miguel Angel Mayta Vía, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Perfiles de Puestos de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, para la designación en el cargo de director de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la entidad;

Que, por medio del Informe N° 000295-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, da opinión favorable a la designación propuesta;

Que, estando vacante y presupuestado el cargo de director de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, se ha visto por conveniente designar al profesional que lo ocupe;

¹ Cabe precisar que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2019-PERU COMPRAS se aprobó el Cuadro de Equivalencias de los órganos de PERÚ COMPRAS, disponiéndose que la Dirección de Subasta Inversa pasará a ser la Dirección de Estandarización y Sistematización, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Supremo N° 052-2019-EF.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Central de
Compras Públicas -
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594; la Ley N° 29158; la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; la Ley N° 28411; y, en uso de la atribución conferida por los literales k) e y) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PERÚ COMPRAS, aprobado por el Decreto Supremo N° 052-2019-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia formulada por la Licenciada Enma Raquel Centa Cueva, al cargo de directora de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 19 de septiembre de 2024.

Artículo Segundo. - Designar, a partir del 20 de septiembre de 2024, al señor Miguel Angel Mayta Vía, en el cargo de director de la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS (www.gob.pe/perucompras).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS